

OFICINA PROVINCIAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE POSTULACIONES
CCC /MHL /VSC /MHL /mmn



APRUEBA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO "VALLES DE MARGA MARGA I", CODIGO 116522, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./

N° INTERNO: 01H/120

RESOLUCION EXENTA N°- 1758 /

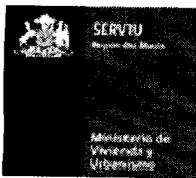
VALPARAISO, 18 ABR. 2017

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 05 de mayo de 2015, que aprueba Proyectos Seleccionados en el Segundo Cierre del Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social. D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso.

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116522	VALLES DE MARGA MARGA I	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	INGEPROC S.P.A.	Villa Alemana	270

- d) El Convenio de fecha 15 de mayo del 2015, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 4925, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 30 de julio de 2015, para el proyecto señalado en visto c) precedente.
- e) La Recepción Municipal Parcial N° 162 de fecha 06 de diciembre de 2016, y Recepción Municipal Parcial N° 025 de fecha 21 de marzo de 2017, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por un total de 270 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- f) La Resolución Exenta N° 0386, del 20 de enero de 2017, que aprueba nómina de 223 postulantes con postulación y reserva, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el Proyecto "Valles de Marga Marga I", código 116522, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para proyectos de Integración Social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014.



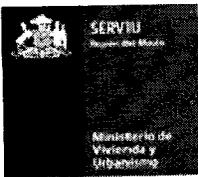
- g) La circular 41 del Sr. Jefe de Política Habitacional a los Sres. Directores (as) SERVIU de todas las Regiones, de 06 de noviembre de 2015, sobre Asignación de Subsidios D.S. N°116 (V y U) de 2014, determinación de Bonos de Integración Social y Captación de Subsidio.
- h) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- i) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- j) El Decreto con Fuerza de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- k) El D.S. N° 355/76, Reglamento Orgánico de los Serviu y las disposiciones de la Resolución N° 1.600/2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- l) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 02700 de fecha 17.02.2017 y N° 3466 de fecha 03.03.2017, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A., donde Informa de la Recepción Municipal del proyecto para la elaboración y tramitación de la presente resolución que sanciona la selección de familias y la determinación de Bonos de Integración y de Captación de subsidios.
- b) Los comprobantes de postulación y reserva aprobadas del subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social D.S. N° 116 (V. y U.), de 2014, donde se individualizan a los beneficiarios que más adelante se indican.
- c) El inciso quinto del art. 10 del D.S. N° 116 (V. y U.), DE 2014, en donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas en los proyectos a que se refiere el D.S. N° 116 (V. y U.), podrán incorporarse familias de sectores vulnerables y sectores medios, y beneficiarios de subsidio de algunos de los programas citados en las letras b) y c) del artículo 2° de este decreto, manteniendo los beneficios del D.S. N° 116 (V. y U.), hasta 12 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- d) El punto 2.4.3 de la circular 41 mencionada en el visto g), donde se establece que respecto de los antecedentes de postulación de las familias, no es necesario que las Entidades los ingresen al SERVIU, debiendo quedar en resguardo de las Entidades Desarrolladoras, ya que el sistema chequea si las personas cumplen con los requisitos y condiciones del D.S. N° 116 para ser beneficiados con el subsidio o para reservar una vivienda del proyecto (en el caso de los que tienen beneficio). Eventualmente para casos puntuales, el SERVIU podrá requerirlos para efectos de control y revisión.
- e) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Susana Quezada Valdebenito, de la Oficina Provincial de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 27 de octubre de 2016, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Resolución Exenta citada en el Visto c) precedente;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:



1. Apruébese la nómina complementaria de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando b) de esta Resolución, para el proyecto "Valles de Marga Marga I", código 116522, de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, de los cuales todas corresponden a familias de sectores medios. Se adjunta nómina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia Sector Medio
1	18131909	7	ARRIAGADA	MONSALVE	CARLA PATRICIA	Sin Subsidio
2	14244023	7	ASTETE	ALTAMIRANO	RODOLFO	Sin Subsidio
3	14470194	1	BARROS	VILLA	CARLOS ALBERTO	Con Sub DS 1
4	17043894	9	BAUER	GRANDÓN	MAUREEN DEBORAH PAZ	Sin Subsidio
5	18236367	7	CHIGUAY	SAN MARTÍN	CLAUDIO EDUARDO	Sin Subsidio
6	16108293	7	CISTERNAS	OLGUÍN	RODRIGO HUMBERTO	Sin Subsidio
7	16060015	2	CUELLO	MOLINA	ANGÉLICA SOLANGE	Sin Subsidio
8	17753912	0	DÍAZ	MARTÍNEZ	KAREN ANDREA	Sin Subsidio
9	15607785	2	FARIAS	PONCE	CARLOS EDUARDO	Sin Subsidio
10	18298286	5	GÁLVEZ	OJEDA	SEBASTIÁN IGNACIO	Sin Subsidio
11	12435655	5	GAS	SÁNCHEZ	JORGE HERNÁN	Sin Subsidio
12	16200555	3	GUAJARDO	LARRONDO	MANUEL ALFONSO	Sin Subsidio
13	16200970	2	GUZMÁN	URRUTIA	ESTEBAN MAURICIO SEBASTIÁN	Sin Subsidio
14	18592446	7	HERRERA	LÓPEZ	JORGE ANDRÉS	Sin Subsidio
15	10524613	7	IBACETA	VEGA	ARNALDO ENRIQUE	Sin Subsidio
16	17753220	7	LEÓN	BARRERA	SEBASTIÁN DIEGO	Sin Subsidio
17	16262802	K	MANQUI	MUNDACA	VÍCTOR MANUEL	Sin Subsidio
18	12125629	0	PADILLA	ZELAYA	JOSÉ ENRIQUE	Sin Subsidio
19	18598820	1	QUEMENER	CARRASCO	IGNACIO ESTEBAN	Sin Subsidio
20	16200076	4	SÁNCHEZ	SEVERINO	EUGENIO MAURICIO	Sin Subsidio
21	16402891	7	SÁNCHEZ	ARANDA	ALEJANDRA FABIOLA	Sin Subsidio
22	16334311	8	SANTIBÁÑEZ	GUTIÉRREZ	KATHERINE JAZMÍN	Sin Subsidio
23	15067494	8	SILVA	PALACIOS	LILIANA CAROLINA	Sin Subsidio
24	16655807	7	TERRAZA	VERDUGO	PABLO ALFREDO	Sin Subsidio
25	16106387	8	TORO	CANTILLANA	KAREN LISETTE	Sin Subsidio
26	15560730	0	VICENCIO	LOBOS	MANUEL SEGUNDO	Sin Subsidio

2. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS	FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS



COMUNA	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	ENTIDAD	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIOS	FECHA RESOLUCIÓN	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
VILLA ALEMANA	VALLES DE MARGA MARGA I	116522	Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. 76.588.120-K	223	0386	20.01.2017.	56	56	0	167	16	151

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL.: Antecedentes de respaldo.

Distribución:

- Dirección Regional
- Entidad Desarrolladora. Inmobiliaria e Inversiones Puerta del Sol S.P.A. Avda. Américo Vespucio 1301 Quilicura Santiago: maria.donosos@ingeproc.cl
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Departamento de Atención Medios-División Política Habitacional -MINVU
- Oficina de Partes.